Cartagena de Indias, 06 de diciembre de 2024

Doctor
FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
DIRECTORA TERRITORIAL BOLIVAR (e)
E. S. D.

Referencia: Concepto de Viabilidad para cesión del contrato 3950 de 2024
Contratista cedente: CELASH S.A.S. – NIT 901.531.275-5
Cesionario: QUINDAVI S.A.S, NIT 901.635.548-8
Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DPTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS CODIGOS 72111, 72119, 72120, 72109

A continuación, rendimos concepto sobre la viabilidad jurídica, técnica y financiera de la Direccion Territorial Bolívar, para la cesión del contrato de obra pública No. 3950 de 2024

I. HECHOS:

1) Que el señor JOSE CONTRERAS CONTRERA en calidad de representante legal de la firma CELAHS SAS NIT:901531275-5, ha solicitado al INVIAS Territorial Bolívar, concepto favorable para la cesión del contrato 3950 de 2024, a favor de la firma QUINDAVI S.A.S. NIT: 900884780-4**.**

2) Que el cedente informa que la cesión se solicita por motivos de conveniencia tanto para él como contratista así como para la entidad, ya que la firma cesionaria se encuentra en la vía objeto del contrato, con la totalidad de los equipos necesarios para la ejecución del contrato así como con capacidad para inyectar los recurso necesarios para la compra de los materiales que hacen falta para terminar la obra al 100%; Situación que garantiza que se ejecute el contrato sin tropiezo alguno con ocasión de la entrada de la navidad y fin de año

3) Manifiesta igualmente, que esta cesión garantiza, que no se entre en incumplimiento del contrato y satisface los intereses tanto del Invias como del contratista, porque se logra la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual.-

4) Que el articulo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, señala que es procedente la cesión de los contratos con la autorización escrita del contratante. -

II. CONTRATO SOBRE EL CUAL RECAE LA CESION:

El Instituto Nacional de Vías ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA SA-MC-DT-BOL-004-2024, q**ue tiene como objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DPTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS CODIGOS 72111, 72119, 72120, 72109"**. el cual después de haberse surtido todo el trámite precontractual, le fue adjudicado a la firma comercial **CELASH S.A.S. – NIT 901.531.275-5,** con quien se suscribió el contrato de obra pública 3950 de 2024.

Al contrato se le hizo el correspondiente registro presupuestal, No.1057424 de fecha: 22-10-2024

El contratista para garantizar el cumplimiento del contrato constituyó la póliza única de cumplimiento No. 430-47-994000067559 de Aseguradora Solidaria con los siguientes amparos

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/09/20240	30/06/2025	$110.872.224.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION EL ANTICIPO	25/09/20240	30/06/2025	$221.744.449.60

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**25/09/20240**	**31/12//2027**	**$221.744.449.60**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**Empieza a partir del acta de recibo final**		**332.616.674,40**

Que dicha póliza fue aprobada mediante oficio radicado: 2024S-VBOL-073208 del 08 de octubre de 2024 expedido por el director territorial Bolívar y se le dio orden de iniciación el día 24 de octubre de 2024 impartida con el oficio 2024S-VBOL-07840 del 23 de octubre de 2024.

Que por petición del contratista de realizarse una cesión del contrato a favor de la firma **QUINDAVI S.A.S, NIT 901.635.548-8**, se requiere hacer el estudio jurídico, técnico y financiero al nuevo contratista el cual debe cumplir los requisitos del pliego de condiciones de la selección abreviada **SA-MC-DT-BOL-004-2024**, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DPTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS CODIGOS 72111, 72119, 72120, 72109"**.

III. EVALUACION JURIDICA :

3.1 PROPONENTE A RECIBIR EN CESION DEL CONTRATO 3950 DE 2024

3.1.1: QUINDAVI S.A.S. NIT: 900884780-4.

1) **Constitución:** presento certificado de existencia y representación de fecha 5 de diciembre de 2024 de la cual se obtiene la siguiente información: Persona jurídica, identificada con el Nit: 900.884.780-4, con domicilio en la ciudad de Mompox Bolivar, constituida el 24 de julio de 2015, mediante documento privado otorgado en Magangué, inscrita en la Cámara de Comercio de Magangue el día 15 de julio de 2015, bajo el número 52592, como una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: **QUINDAVI S.A.S.**
2) **Duración:** Que esta sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.
3) **objeto social:** La sociedad tiene registrado como objeto social principal, diseño, construcción e interventoría de obras civiles, ejecución de obras relacionadas con la ingeniería civil en todas sus formas y trasporte de materiales. así mismo, podrá realizar cualquier: otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Es compatible
4) **Representación Legal:** El Representante legal es el señor **JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA** con **C.C. No. 1.051.655.034,** quien no tiene restricciones para contratar. –

- **POR LO TANTO QUINDAVI S.A.S. TIENE CAPÁCIDAD JURIDICA**

La propuesta contiene

1. Carta de solicitud de cesión del contrato debidamente firmado por el actual contratista JOSE CONTRERAS CONTRERA
2. Acompañó certificación de la Procuraduría General de la Nación de que no registra antecedentes disciplinarios ni inhabilidades de fecha 05 de diciembre de 2024
3. Acompañó certificado de la Contraloría General de la Republica que no se encuentra reportado como responsable fiscal de fecha 05 de diciembre 2024
4. Acompañaron Certificado de la Policía Nacional de que no se encuentra reportado con antecedentes judiciales de fecha 05 de diciembre 2024
5. Una vez se haga el registro presupuesta al contrato de cesión modificando el beneficiario del contrato 3950 de 2024, deberá ser modificada la poliza y aprobarse nuevamente por Invias

6. Acompaño certificación de pago a la seguridad social, firmado por el representante Legal
7. Acompaño RUT con domicilio en Mompox Bolivar
8. Acompaño RUP cumpliendo las exigencias on

Por consiguiente, la firma QUINDAVI S.A.S. NIT: 900884780-4., ES HÁBIL JURIDICAMENTE. -

III.2 EVALUACION FINANCIERA:

En vista de la solicitud del contratista JOSE CONTRERAS CONTRERA en calidad de representante legal de la firma CELAHS SAS NIT:901531275-5, correspondiente al contrato en ejecución No. 3950 DE 2024, me permito rendir informe financiero de la sociedad **QUINDAVI S.A.S. NIT: 900884780-4**

Se verifico las exigencias solicitadas en el Pliego de Condiciones en los puntos de Capacidad Financiera y capacidad Organizacional publicados en el proceso en el RUP acompañado.

La sociedad **QUINDAVI S.A.S.** los requisitos de Capacidad Financiera exigidos en el Pliego de Condiciones de estos dos procesos. Por lo tanto, es declarado **HABIL EN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.**

Resumen del Análisis:

ESTADO FINANCIERO A 31-12-2023, DE ACUERDO AL RUP APORTADO	
ACTIVO CORRIENTE	2.025.648.233,00
ACTIVO TOTAL	2.432.612.778,00000.000
PASIVO CORRIENTE	11.216.000,00
PASIVO TOTAL	253.252.426,00
PATRIMONIO	2.179.360.352,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	179.360.352,00
GASTOS DE INTERESES	15.876.078,00

INDICADOR	**RESULTADO**		**RESULTADO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**
LIQUIDEZ	1.80	**LIQUIDEZ** (deberá ser Mayor o igual a 1,2)	HABIL
ENDEUDAMIENTO	0,10	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** (deberá ser menor o igual a 0,70	HABIL
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	11,29	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES** (Deberá ser Mayor o igual a 1,0)	HABIL
PATRIMONIO	2.179.360.352,00	**PATRIMONIO** (Activo Total – Pasivo Total > = Pox10%)	HABIL

ROE	0,08	**ROE** (utilidad Operacional / Patrimonio deber ser mayor o igual a cero)	HABIL
ROA	0,07	**ROA** (Utilidad Operacional / Activo Total debe ser mayor o igual a cero)	HABIL

III.3 EVALUACION TECNICA SA-MC-DT-BOL-004-2024

El Cesionario acompaña los siguientes contratos:

1) **Contrato No. 005 del 26 de noviembre de 2021 celebrado con ASOMOMPOSINA, POR VALOR DE $768.342.293 PESOS con objeto: REPARACION Y CONSTRUCCI"N DE LOSAS DE PAVIMENTO, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS No. 001-2019, No. 282 DE 2019 Y No. LP-190918-001 COMO GARANTIA Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS.**

2) **Contrato No. 006 del 22 de marzo de 2022 celebrado con ASOMOMPOSINA, POR VALÑOR DE 480.151.895 PESOS con objeto RESTAURACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y REFORZADO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS No. 002-2016, No. C.I NO. 014-2016 NO.09192017 COMO GARANTIA Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CICUCO REGIDOR Y PEDRAZA.**

INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES SAS –INVERPROCI: NIT 901.363.614-8, en el RUP anexa los siguientes contratos:

No. consecutivo	Entidad	Vr ejecutado smmlv
005	ASOMOMPOSINA	591,03
006	ASOMOMPOSINA	369,34
		Total ejecutado 960.37 smmlv
		VR CONRATO A CEDER$1.108.722.248= 852,86 smmlv
		Presupuesto oficial mensual 213,21 smmlv
		Presupuesto mensual proponente 240,09 smmlv
		CUMPLE: HABIL TECNICAMENTE

IV. RECOMENDACIÓN: Se puede avalar la cesión del contrato 3950 a la firma **QUINDAVI S.A.S.**

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)

Original firmado
Elaboró:
María José Barragán Sanjuán
Abogada- Contratista – Verificación Jurídica

Original firmado

ARNULFO ARIAS SAENZ
Responsable evaluación técnica

Jair Enrique Caraballo Mosquera
Contador – Contratista – Verificación financiera

Aprobó:
Original firmado
FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Bolívar (E)